

Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

Asunto

25/09/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL - SEC/2025/1067.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la autonomía personal, ejercicio 2025.

Segundo.- Que a la vista de los informes obrantes en el expediente, la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30/08/12.

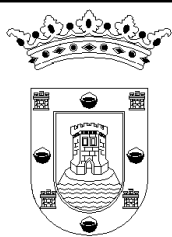
Tercero.- Que obra en el expediente informe de consignación presupuestaria para atender al gasto derivado de la presente convocatoria.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Acción Social, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas con destino a la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la autonomía personal, ejercicio 2025, en detalle que figura a continuación:

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente convocatoria, en el importe máximo de 8.000 €, con cargo a la aplicación nº 2312 480 04 "SUBVENCIÓN PROYECTOS

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL 2025”del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2025.

Tercero.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

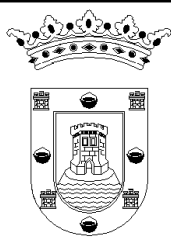
Base 1ª.- Objeto de la subvención.	2
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.	3
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.	3
Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	3
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.	4
Base 9ª.- Documentos a presentar.	4
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.	4
Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.	4
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.	4
Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.	5
Base 14ª.- Plazo y forma de justificación.	6
Base 15ª.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.	6
Base 16ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.	7
Base 17ª.- Protección de Datos.	7
ANEXO I.- SOLICITUD.	9
ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.	11
ANEXO III.- FICHA DE TERCEROS.	12
ANEXO IV.-MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA.	13

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

1º.- El objeto de la presente convocatoria de subvenciones es la fijación del procedimiento para la concesión y posterior justificación de ayudas con destino a entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieran actuar o actúen habitualmente en el municipio de Camargo, en el área de la promoción de la autonomía personal, y que se desarrollen durante el año 2025.

2º.- Las actividades susceptibles de estas ayudas, y con destino a residentes en el municipio de Camargo, se desarrollarán dentro del ámbito de la Autonomía Personal como:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

- a. Programas de convivencia, promoción de ocio y tiempo libre destinados a favorecer la integración comunitaria de las personas con diversidad funcional proporcionando la relación con otras personas a través de recursos normalizados.
- b. Programas y actividades destinados a dar visibilidad, sensibilizar y acercar la realidad de las personas con discapacidad a la sociedad.
- c. Las campañas de sensibilización y difusión pueden incluirse como actividades complementarias a los proyectos presentados.

3º.- Todas las actividades se enmarcan dentro de las previstas en el apartado 1.1. j del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 2º.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC N° 176 de fecha 11 de Septiembre de 2012.

2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.

1º.- El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 8.000 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 2312 48004, destinada a subvencionar proyectos de promoción de la autonomía personal dentro del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2025.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2000 € por solicitud.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

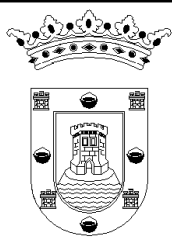
La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 5º.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las Asociaciones o Entidades sociales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Carecer de ánimo de lucro.
2. Comprender su objeto social las actuaciones en el área de la Autonomía Personal.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

3. Desarrollar la actividad presentada a la convocatoria en el municipio de Camargo.

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- La Concejalía delegada del área de Autonomía Personal, dentro del departamento de Acción Social, será el órgano instructor del presente expediente.

2º.- Actuará como Comisión de Valoración la Comisión Informativa Permanentes con competencias en materia de Acción Social y Autonomía Personal.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resultas por la Junta de Gobierno Local.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de **1 mes** a contar desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOC.

2º.- Las solicitudes de subvención irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación requerida en la Base 9ª, de manera telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

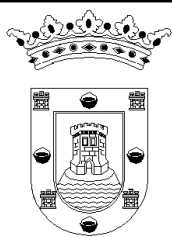
El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

1. Acuerdo del órgano de gobierno de la Asociación o Entidad acordando acudir a la presente convocatoria de ayudas.
2. Programa de actividades a desarrollar, en el que se detallarán los distintos apartados objeto de valoración conforme a la base 12, aportando a tal efecto los documentos justificativos de los mismos.
3. Presupuesto de la actuación para la que se solicita la ayuda.
4. Declaración responsable de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 12 apartados 2 y 3 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria. (Anexo II)
5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social, en la forma prevista en la ley. (Anexo II)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

6. Deberá aportar un correo electrónico y/o teléfono móvil con la debida operatividad, de la persona firmante de la petición representante legal de la Entidad.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

1º.- A la vista de la subvención efectivamente concedida, y en razón de la solicitud efectuada, y tras el informe del órgano colegiado, se publicará en la página web municipal la propuesta de concesión al objeto de que los interesados puedan reformular, en el plazo máximo de diez días naturales, las propuestas con carácter previo a la resolución definitiva de la presente convocatoria.

2º.- Sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de la propuesta indicada en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 11º.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

1º.- La resolución final de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, y de carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

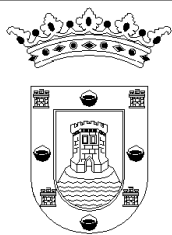
Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Base 12º.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1º.- Los criterios de valoración de las solicitudes presentadas se atenderán a las determinaciones y puntuaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTOS
INNOVACIÓN DEL PROYECTO (Grado de innovación)		2 puntos máx.
AFILIACIÓN (número de socios)	Más de 50 socios	4 puntos
	Entre 25 y 50 socios	3 puntos
	Entre 10 y 25 socios	2 puntos
	Menos de 10 socios	1 punto
ANTIGÜEDAD (asociación o entidad social)	Superior a 3 años	3 puntos
	Entre 1 y 3 años	2 puntos
	Inferior a 1 año	1 puntos
PARTICIPANTES	General	3 puntos

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

	Miembros de la Asociación/Entidad Social	1 punto
CONTINUIDAD (del proyecto presentado)	Más de 2 años	3 puntos
	Menos de 2 años	1 punto
COLABORACIÓN (entre asociaciones/entidades sociales)		2 puntos

2º.- El importe de la subvención a conceder por cada proyecto presentado será el resultado de dividir el importe total del crédito presupuestario asignado para la convocatoria en curso entre el sumatorio de los puntos obtenidos por todas las solicitudes y multiplicado por los puntos obtenidos por cada asociación en particular, siendo 2.000€ el importe máximo a percibir, tal y como aparece en la base 3ª. En ningún caso, el importe concedido superará al importe del proyecto presentado por cada solicitante.

3º.- Si una vez aplicados los anteriores criterios sobrara crédito del total consignado, la Comisión Informativa podrá determinar que dicha cantidad sobrante se prorratee entre los beneficiarios en la misma forma indicada en el apartado anterior y teniendo en cuenta que en ningún caso se podrá conceder una subvención superior a la solicitada por el beneficiario, ni que supere el coste del gasto proyectado ni el importe máximo a percibir por cada asociación fijado en la base 3ª.

Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.

1º.- Dado el carácter de procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva regulado en la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de misma se efectuarán mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

2º.- Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención, a tal efecto, mediante correo electrónico o SMS, si este es facilitado por el interesado, se notificará a los interesados la publicación de la relación indicada.

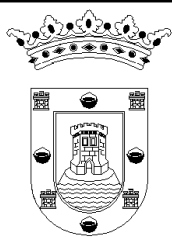
3º.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se publicará en el Tablón de anuncios y página web municipal, sin que estos sean notificados personalmente a los solicitantes.

4º.- Sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de las relaciones o resoluciones indicadas en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 14º.- Plazo y forma de justificación.

1º.- El plazo para la justificación de la subvención recogida en la presente convocatoria finaliza el día 31-03-2026.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

En dicho plazo los interesados deberán haber presentado en el Ayuntamiento la siguiente documentación, toda ella referida a actuaciones comprendidas hasta el día 31-12-2025:

- a. Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- b. Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal.
- c. Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, que contendrá:
 - Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, nº factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado también el proyecto, con indicación del importe o procedencia.
- d. Copia de facturas o justificantes de gasto hasta el importe de la subvención percibida.
- e. Declaración responsable de que las facturas y documentos de gasto presentados no serán utilizados para justificar ninguna otra subvención (Anexo IV)

2º.- Los documentos justificativos de gastos estarán constituidos por nóminas, documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente y ajustado a la legislación fiscal.

3º.- La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de la manera que a continuación se indica:

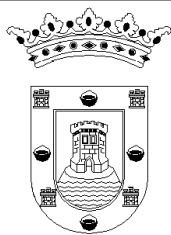
1. Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
2. Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.
3. Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.
4. Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

4º.- En todo caso los gastos subvencionables se atendrán a las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 15º.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.

1º.- El abono de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectuará en el plazo máximo de dos meses a contar desde la resolución de la convocatoria.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

2º.- El abono se realizará en un pago único, mediante el anticipo del 100% de la cuantía concedida, sin requerirse para ello la prestación de garantía o aval alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.3.d) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 16º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1º.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad.

2º.- En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para una misma actividad, salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

3º.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

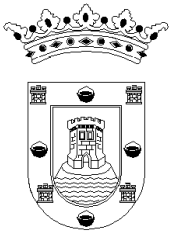
Base 17º.- Protección de Datos.

1. Información Básica.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas
Legitimación	Solicitud de los interesados
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo indicado, los datos correspondientes a la presente convocatoria se encuentran sujetos a los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones

2. En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL", siendo su finalidad la tramitación del proceso de concesión de las ayudas.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

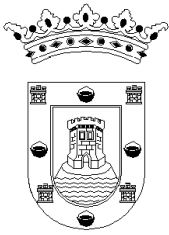
SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

3. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección C/ Pedro Velarde 13, 39600 Muriedas (Camargo), o bien, en la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es>, en el apartado atención ciudadana.

La presentación de la instancia a la presente convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Camargo para la utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria, en boletines oficiales, tabloneros de anuncios página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos de la convocatoria de ayudas, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la misma, por lo que con la firma de la solicitud, el peticionario consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso, los anuncios correspondientes a las exposiciones públicas que se refieran a personas físicas serán publicados conteniendo únicamente el DNI.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

OBSERVACIONES

MANIFIESTA

- 1.- Que conoce y acepta en todos sus extremos la convocatoria de subvenciones a la que se presenta.
- 2.- Que reúne al momento de la presentación de esta solicitud todos los requisitos exigidos en la misma.
- 3.- Que no se encuentra incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de subvenciones para la obtención de la presente ayuda.

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En Camargo, a de de
La Persona Solicitante o Representante Legal

Fdo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Camargo a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en <https://sede.aytocamargo.es>.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso o en otra página marcando la casilla.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

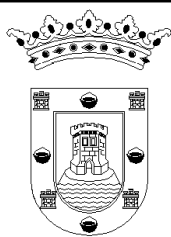
AVISO LEGAL

Tal y como establece la normativa vigente en materia de LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/200, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, se recuerda que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya titularidad y responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Camargo, siendo estos utilizados exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley antes citada.

La persona solicitante, o en su caso su representante legal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Camargo sito en C/Pedro Velarde nº 13 39600 Muriedas..

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/D^a....., con NIF
....., en calidad de Presidente/a de la entidad
..... con NIF y actuando en
representación de la misma.

En relación a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Camargo con destino a
.....

DECLARO

Que la entidad a la que represento

☐ Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Camargo.

☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria que impiden la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

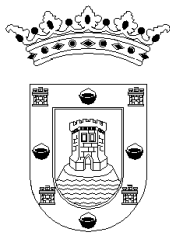
Asimismo declara que en relación a la actividad para la cual solicita subvención:

	SI/NO	IMPORTE
Ha solicitado o va a solicitar subvención a otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		
Ha recibido subvención de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		

En Camargo, a ____ de _____ de 202

El/La Presidente/a

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

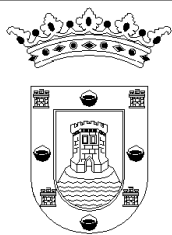
ANEXO III.- FICHA DE TERCEROS.

FICHA DE TERCEROS		SIA 2513159		AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	
1. Datos del Solicitante					
NIF/NIE/CIF:		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre o Razón Social					
2. Datos del Representante legal					
NIF/NIE/CIF:		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre o Razón Social					
3. Dirección a efectos de notificaciones					
Tipo Vía:		Denominación:		Num:	
				Bloque:	
				Esc:	
				Piso:	
				Puerta:	
Población:		Provincia:		C.P.:	
Móvil 1		Móvil 2		Correo electrónico	
4. Datos bancarios					
Código BIC		Descripción BIC			
Código IBAN					
24 caracteres, los dos primeros son letras					
5. Observaciones					
<u>Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotocopia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.</u>					
6. Información básica sobre protección de datos					
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo				
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de pago				
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.				
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.				
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la presentación de una solicitud ante el Ayuntamiento de Camargo, C/ Pedro Velarde n.º 13 39600 Camargo o bien en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aytocamargo.es . La autoridad competente para tramitar reclamaciones de las Resoluciones Municipales es la Agencia Española de Protección de Datos.				
Información adicional	Disponible en https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad				
☐ He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal					
7. Fecha y Firma					
El solicitante DECLARA que todos los datos facilitados son ciertos y SOLICITA que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Camargo se efectúen mediante transferencia bancaria a la cuenta de número IBAN que se facilita en la presente ficha con independencia de la cuenta que figure en la factura o en el documento presentado para el pago.					
Fecha: Fdo. el solicitante o representante legal			Fecha: Conformidad bancaria (sello y firma): Los datos que anteceden coinciden con los de esta entidad.		

A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

ANEXO IV.- MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA.

D/D^a, Presidenta/e de la Asociación
..... en relación a la subvención concedida por
el Ayuntamiento de Camargo con destino a proyectos de promoción de la autonomía personal 2025,
DECLARO:

1.- RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD

PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA PAGO

TOTAL

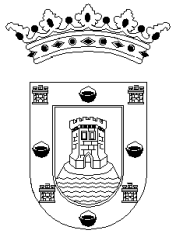
2.- La actividad realizada, aparte de la presente subvención, ha sido financiada con fondos cuya
procedencia e importe se indican a continuación:

FECHA	ENTIDAD DE PROCEDENCIA	IMPORTE

En, a de de 202.....

EL PRESIDENTE

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1S1W 6K67 456O 6Q3K 0PSR

SEC19S07WT

SEC/2025/1068

26-09-25 12:48

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 26 de septiembre de 2025.

Vº Bº